

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.									
INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA								CO-CBS-FT-12 V5	
FECHA:		Septiembre 13 de 2021							
INFORME PARCIAL:		X		INFORME FINAL:					
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO									
No. DE CONTRATO:		6233-2020		CONTRATISTA:		POLIFARMA S.A.		CÉDULA DE CIUDADANÍA O INIT:	
OBJETO DEL CONTRATO:		SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y APOYO TECNOLÓGICO							
DATOS DEL CONTRATISTA:		REPRESENTANTE LEGAL:		OSCAR HUMBERTO BEDOYA SANCHEZ				CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
		ASESOR COMERCIAL:		TOMAS PRECIADO				TELÉFONO:	
		DIRECCIÓN:		CALLE 71 No 29A-23				CELULAR:	
		E-MAIL:		polifarma_sa@yahoo.com				PÁGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)		NOMBRES Y APELLIDOS:		DIANA CAROLINA ABRIL CUERVO				CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
		CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR:		SUPERVISORA ADMINISTRATIVA				ÁREA O DEPENDENCIA:	
		DIRECCIÓN:		CR 20 47B 35 SUR				TELÉFONO FIJO:	
		CORREO ELECTRÓNICO:		gestionsuministros@subredsur.gov.co				CELULAR:	
CARGO/PERFIL:		NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN:		ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL				CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
		REFERENTE MEDICOQUIRURGICOS						ÁREA O DEPENDENCIA:	
FECHA ACTA DE INICIO:		2020-09-01		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:		2020-10-31		PLAZO INICIAL:	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 164.757.844		VALOR INICIAL EN LETRAS:		CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE			
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:		MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS		CÓDIGO DEL RUBRO:		321020102			
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: (Si aplica para dos rubros)		N/A		CÓDIGO DEL RUBRO:		N/A			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:		971		FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		2020-05-29			
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:		26180		FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:		2020-08-24			
2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO									
N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL		
1	\$ 30.000.000	2020-11-30	2420	2020-11-24	42419	2020-11-30	321020102		
2	\$ 50.000.000	2020-12-23	2760	2020-12-21	44153	2020-12-24	321020102		
3	\$ 120.000.000	2021-01-21	91	2021-01-19	2051	2021-01-26	421202010040201		
4	\$ 65.000.000	2021-06-28	1750	2021-06-24	27754	2021-07-01	421501040101		
5	\$ 40.000.000	2021-08-27	2328	2021-08-23	34271	2021-08-31	421501040101		
3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIÓN REALIZADAS AL CONTRATO									
N°	PRORROGA / SUSPENSIÓN	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN				
1	PRORROGA	1 Mes	2020-10-16	2020-11-01	30/11/2020				
2	PRORROGA	45 Días	2020-11-30	2020-12-01	15/01/2021				
3	PRORROGA	16 Días	2020-12-07	2021-01-16	31/01/2021				
4	PRORROGA	2 Meses	2021-01-21	2021-02-01	31/03/2021				
5	PRORROGA	45 Días	2021-03-17	2021-04-01	15/05/2021				
6	PRORROGA	45 Días	2021-04-29	2021-05-16	30/06/2021				
7	PRORROGA	2 Meses	2021-06-18	2021-07-01	31/08/2021				
8	PRORROGA	2 Meses	2021-08-27	2021-09-01	31/10/2021				
4. OTRAS NOVEDADES CONTRACTUALES									
N°	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI					FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTRO SI		
1	Si	CLAUSULA SEGUNDA - MODIFICAR: Parcialmente la Cláusula Segunda - Especificaciones Técnicas					2020-12-07		
5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar									
ITEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO	
1	2020-09-02	1466	VZ000000006558	\$ 2.343.495	\$ 162.614.349	00000000013446	2021-04-21	\$ 2.343.495	
2	2020-09-09	1512	VZ000000006581	\$ 19.875.575	\$ 142.738.774	00000000013446	2021-04-21	\$ 19.875.575	
3	2020-09-11	1534	VZ000000006591	\$ 301.070	\$ 142.437.704	00000000013446	2021-04-21	\$ 301.070	
4	2020-09-15	1559	VZ000000006626	\$ 406.620	\$ 142.031.084	00000000013446	2021-04-21	\$ 406.620	
5	2020-09-23	1595	VZ000000006650	\$ 582.160	\$ 141.448.924	00000000013446	2021-04-21	\$ 582.160	
6	2020-09-24	1602	VZ000000006680	\$ 3.020.640	\$ 138.428.284	00000000013446	2021-04-21	\$ 3.020.640	
7	2020-09-29	1633	VZ000000006700	\$ 547.400	\$ 137.880.884	00000000013446	2021-04-21	\$ 547.400	
8	2020-10-02	1651	VZ000000006736	\$ 903.210	\$ 136.977.674	00000000013465	2021-04-22	\$ 903.210	
9	2020-10-13	1721	VZ000000006766	\$ 3.896.640	\$ 133.081.034	00000000013465	2021-04-22	\$ 3.896.640	
10	2020-10-13	1719	VZ000000006767	\$ 3.290.180	\$ 129.790.854	00000000013465	2021-04-22	\$ 3.290.180	
11	2020-10-21	1786	VZ000000006799	\$ 387.600	\$ 129.403.254	00000000013465	2021-04-22	\$ 387.600	
12	2020-10-29	1819	VZ000000006810	\$ 16.470	\$ 129.386.784	00000000013465	2021-04-22	\$ 16.470	
13	2020-10-29	1817	VZ000000006811	\$ 1.481.972	\$ 127.904.812	00000000013465	2021-04-22	\$ 1.481.972	
14	2020-11-03	1831	VZ000000006859	\$ 87.291	\$ 127.817.521	00000000013465	2021-05-26	\$ 87.291	
15	2020-11-06	1858	VZ000000006873	\$ 5.849.950	\$ 121.967.571	00000000013465	2021-05-26	\$ 5.849.950	
16	2020-11-17	1931	VZ000000006908	\$ 56.400	\$ 121.911.171	00000000013465	2021-05-26	\$ 56.400	
17	2020-11-17	1915	VZ000000006929	\$ 20.583.180	\$ 101.327.991	00000000013465	2021-05-26	\$ 20.583.180	
18	2020-11-20	1948	VZ000000006958	\$ 1.785.418	\$ 99.542.573	00000000013465	2021-05-26	\$ 1.785.418	
19	2020-12-02	2014	VZ000000006978	\$ 53.907.156	\$ 75.408.069	00000000013465	2021-05-26	\$ 53.907.156	
20	2020-12-11	2107	VZ000000007010	\$ 1.379.842	\$ 74.028.227	00000000013465	2021-05-26	\$ 1.379.842	
21	2020-12-22	2179	VZ000000007137	\$ 811.240	\$ 73.214.987	00000000013465	2021-05-26	\$ 811.240	
22	2021-01-08	2242	VZ000000007205	\$ 14.880.000	\$ 58.334.987	00000000013465	2021-05-26	\$ 14.880.000	
23	2021-01-12	2244	VZ000000007206	\$ 974.296	\$ 57.360.691	00000000013465	2021-05-26	\$ 974.296	
24	2021-01-12	2244	VZ000000007206	\$ 6.718.860	\$ 50.641.831	00000000013465	2021-05-26	\$ 6.718.860	
25	2021-01-12	2284	VZ000000007207	\$ 5.257.032	\$ 45.384.799	00000000013465	2021-05-26	\$ 5.257.032	
26	2021-01-20	2356	VZ000000007256	\$ 1.924.170	\$ 43.460.629	00000000013465	2021-05-26	\$ 1.924.170	
27	2021-01-27	2410	VZ000000007312	\$ 227.328	\$ 43.233.301	00000000013465	2021-05-26	\$ 227.328	
28	2021-02-02	2436	VZ000000007349	\$ 999.492	\$ 42.233.809	00000000013465	2021-05-26	\$ 999.492	
29	2021-02-06	2460	VZ000000007359	\$ 3.147.080	\$ 39.086.729	00000000013465	2021-05-26	\$ 3.147.080	
30	2021-02-08	2474	VZ000000007387	\$ 3.214.460	\$ 35.872.269	00000000013465	2021-05-26	\$ 3.214.460	
31	2021-02-12	2495	VZ000000007390	\$ 871.504	\$ 35.000.765	00000000013465	2021-05-26	\$ 871.504	
32	2021-02-24	2603	VZ000000007471	\$ 482.260	\$ 34.518.505	00000000013465	2021-05-26	\$ 482.260	
33	2021-02-26	2621	VZ000000007472	\$ 360.000	\$ 34.158.505	00000000013465	2021-05-26	\$ 360.000	
34	2021-02-24	2583	VZ000000007473	\$ 27.631.575	\$ 6.526.930	00000000013465	2021-05-26	\$ 27.631.575	
35	2021-03-06	2652	VZ000000007510	\$ 720.000	\$ 5.806.930	00000000013465	2021-05-26	\$ 720.000	
36	2021-03-09	2668	VZ000000007519	\$ 3.368.944	\$ 2.437.986	00000000013465	2021-05-26	\$ 3.368.944	
37	2021-03-15	2730	VZ000000007563	\$ 1.228.200	\$ 1.209.786	00000000013465	2021-05-26	\$ 1.228.200	
38	2021-03-17	2752	VZ000000007614	\$ 6.270.000	\$ 5.647.786	00000000013465	2021-05-26	\$ 6.270.000	
39	2021-03-23	2777	VZ000000007615	\$ 8.290.431	\$ 4.357.355	00000000013465	2021-05-26	\$ 8.290.431	
40	2021-03-23	2787	VZ000000007616	\$ 18.136.070	\$ 3.221.285	00000000013465	2021-05-26	\$ 18.136.070	
41	2021-04-06	2849	VZ000000007744	\$ 6.600.000	\$ 2.621.285	00000000013465	2021-05-26	\$ 6.600.000	
42	2021-04-07	2852	VZ000000007745	\$ 12.501.410	\$ 9.922.675	00000000013465	2021-05-26	\$ 12.501.410	
43	2021-04-21	2989	VZ000000007802	\$ 9.856.162	\$ 8.066.513	00000000013465	2021-05-26	\$ 9.856.162	
44	2021-04-21	2982	VZ000000007804	\$ 6.823.400	\$ 78.232.913	00000000013465	2021-05-26	\$ 6.823.400	
45	2021-04-21	2983	VZ000000007805	\$ 8.360.000	\$ 69.872.913	00000000013465	2021-05-26	\$ 8.360.000	
46	2021-04-28	3036	VZ000000007873	\$ 9.620.994	\$ 60.251.919	00000000013465	2021-05-26	\$ 9.620.994	
47	2021-04-30	3047	VZ000000007878	\$ 2.508.000	\$ 57.743.919	00000000013465	2021-05-26	\$ 2.508.000	
48	2021-05-10	3101	VZ000000007919	\$ 4.872.217	\$ 53.871.702	00000000013465	2021-05-26	\$ 4.872.217	
49	2021-05-10	3104	VZ000000007920	\$ 9.400	\$ 53.862.302	00000000013465	2021-05-26	\$ 9.400	
50	2021-05-10	3107	VZ000000007923			00000000013465	2021-05-26		

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.						
INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA						
CO-CBS-FT-12 V5						
FECHA:	Septiembre 13 de 2021					
53	2021-05-10	3105	V2000000007924	5	470.750	\$ 52.492.552
54	2021-05-11	3303	V2000000007983	5	31.201.474	\$ 42.690.076
55	2021-05-10	3798	V2000000008024	5	13.176	\$ 41.582.578
56	2021-05-10	3299	V2000000008025	5	102.100	\$ 41.569.802
57	2021-05-21	3304	V2000000008037	5	8.778.000	\$ 31.781.302
58	2021-06-08	3415	V2000000008065	5	2.659.000	\$ 30.051.802
59	2021-06-08	3416	V2000000008067	5	3.158.800	\$ 26.915.302
60	2021-06-01	3374	V2000000008076	5	45.500	\$ 26.889.402
61	2021-06-03	3375	V2000000008077	5	2.240.000	\$ 24.609.402
62	2021-06-05	3402	V2000000008078	5	2.320.000	\$ 22.389.402
63	2021-06-08	3416	V2000000008079	5	2.590.000	\$ 19.799.322
64	2021-06-17	3504	V2000000008124	5	6.246.514	\$ 13.952.608
65	2021-06-16	3518	V2000000008125	5	2.177.036	\$ 11.375.720
66	2021-06-16	3519	V2000000008126	5	940.000	\$ 10.435.720
67	2021-06-18	3520	V2000000008127	5	170.496	\$ 10.265.274
68	2021-06-24	3576	V2000000008149	5	403.404	\$ 9.855.820
69	2021-06-24	3577	V2000000008150	5	45.210	\$ 9.810.600
70	2021-06-26	3605	V2000000008160	5	285.000	\$ 9.525.600
71	2021-07-13	3716	V2000000008208	5	27.051.948	\$ 47.433.652
72	2021-07-16	3771	V2000000008309	5	1.200.000	\$ 46.231.652
73	2021-07-27	3843	V2000000008311	5	3.168.000	\$ 45.065.592
74	2021-08-03	3913	V2000000008376	5	227.828	\$ 42.838.124
75	2021-08-05	4040	V2000000008403	5	277.820	\$ 42.560.524
76	2021-08-10	4073	V2000000008432	5	7.466.808	\$ 35.093.716
77	2021-08-10	4070	V2000000008451	5	13.713.560	\$ 31.360.316
78	2021-08-13	4124	V2000000008455	5	5.497.845	\$ 15.462.311
79	2021-08-13	4125	V2000000008458	5	357.000	\$ 15.105.311
80	2021-08-21	4145	V2000000008462	5	254.000	\$ 14.851.311
81	2021-08-27	4162	V2000000008563	5	1.091.744	\$ 13.755.567
82	2021-08-27	4169	V2000000008564	5	1.200.000	\$ 12.559.567
83	2021-08-27	4165	V2000000008565	5	2.724.000	\$ 88.815.567
TOTAL EJECUTADO				\$	419.922.277	\$ 63.657.181
B. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$	164.757.844	VALOR PAGADO:		\$ 63.657.181
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:		\$	305.000.000	SALDO POR PAGAR:		\$ 355.265.095
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$	469.757.844	SALDO A REINTEGRAR		
7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)						
No.	OBLIGACIÓN			CUMPLIMIENTO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Realizar la entrega del producto contratado en el Almacén General de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o en las Unidades de Salud que indique el supervisor del contrato.			SI		
2	Entregar el producto cumpliendo con las características y condiciones técnicas contratadas.			SI		
3	Una vez realizada la solicitud de pedido los insumos deben ser entregados en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.			SI		
4	Realizar cambios que sean necesarios cuando el producto objeto del contrato no sea de calidad y bajo las condiciones requeridas por la Entidad o cuando se encuentre en mal estado, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de observación del hecho.			SI		
5	Assumir durante el periodo contractual la garantía y el reemplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred Sur, de los insumos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica.			SI		
6	Atender de manera oportuna todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.			SI		
7	Garantizar la entrega de toda la información que la sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso.			SI		
8	Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Sur a través del personal idóneo que esta designe.			SI		
9	Assumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.			SI		
10	Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA.			SI		
11	Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato.			SI		
12	Previo acuerdo con el supervisor del contrato, realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los insumos médicos quirúrgicos que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.			SI		
13	Atender en máximo de cuatro (4) horas, las solicitudes eventuales o imprevistas que se requieran.			SI		
14	Garantizar la calidad de los insumos requeridos por la Subred Sur.			SI		
15	Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final.			SI		
16	Garantizar que disponga de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los insumos solicitados por el supervisor del contrato.			SI		
17	Garantizar que disponga en sus bodegas del stock necesario para atender de forma oportuna las solicitudes de pedidos de los insumos médicos quirúrgicos.			SI		
18	Garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos sea superior a dieciocho (18) meses o al 75% de la vida útil de los mismos.			SI		
19	Cambiar los insumos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Sur requiere de acuerdo a sus necesidades y que se encuentren relacionados dentro del contrato. Para lo anterior, la Subred Sur avisará con una antelación de mínimo dos (2) meses. Entregar insumos certificados por el INVIMA y producidos por laboratorios con BPM.			SI		
20	Entregar durante la ejecución del contrato los insumos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del contrato el cual avisará mediante concepto técnico el requerimiento.			SI		
21	Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del contrato, de presentarse un evento adverso de Tercera Vigilancia, el Contratista deberá cambiar de forma inmediata el laboratorio del insumo que presentó el hecho, para ello el Contratista suministrará por escrito toda la información técnica del nuevo laboratorio que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.			SI		
22	Garantizar el cambio de los insumos, que requiera el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato.			SI		
23	Garantizar que los insumos médicos quirúrgicos objeto del contrato, provengan de laboratorios de razón social reconocida y representación legal en Colombia.			SI		
24	Garantizar que los insumos médicos quirúrgicos sean adquiridos legalmente y cumplan con la normatividad vigente sobre facturación requerida por la DIAN.			SI		
25	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual.			SI		
26	Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos médicos quirúrgicos que lo requieran.			SI		
27	Honrar a la Subred Sur de toda responsabilidad civil, penal, comercial, contractual y extracontractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. En todo caso queda entendido que el personal es subordinado al Contratista y no tiene ningún vínculo con la Subred Sur.			SI		
28	El Contratista será el responsable de la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio, en desarrollo del contrato.			SI		
29	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.			SI		
30	Responder por las posibles reclamaciones laborales que puedan originarse en el presente contrato, en calidad de empleador del personal con que preste el servicio.			SI		
31	El suministro de insumos a que se refiere este Contrato será realizado por el Contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vínculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes.			SI		

57

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.					
INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA					CO-CBS-FT-12 V5
FECHA:	Septiembre 13 de 2021				
32	En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un insumo entregado a la Subred Sur.	Si			
33	El Contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes.	Si			
34	Si durante la ejecución del contrato la Secretaría Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para distribuir insumos médicos quirúrgicos, el Contratista deberá reportarlo por escrito al Contratante en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial.	Si			
35	Garantizar la disposición final de los residuos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4147 de 2005, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera, anexando copia del contrato o certificación emitida por la Entidad que realice la disposición final de los insumos (en los casos que aplique).	Si			
36	Previo acuerdo con el supervisor del contrato, garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	Si			
37	Cumplir y establecer con los programas de Seguridad Industrial establecidos por la ley y garantizar que todo el personal vinculado al desarrollo del objeto contractual cuente con los elementos requeridos para desarrollar sus actividades de forma eficiente.	Si			
38	Asumir costos directos e indirectos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones, el servicio de transporte, logística y embalaje que se presenten con ocasión al desarrollo del contrato.	Si			
39	Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato.	Si			
40	Mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del fenecimiento del mismo.	Si			
41	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del mismo.	Si			
OBSERVACIONES:					PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
					89,38%
8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS					
VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Plantillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal/Contador ESPECIFICANDO EL MES					
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	Esterhany Jimenez S.		ANEXOS (CD)	N/A	FECHA:
FIRMA DEL SUPERVISOR	[Firma]		TOTAL FOLIOS		FECHA:
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME	Jozmarly MORA		CARGO/PERFIL	Aux Admin	FECHA:

17 4 SEP 2021
315